



Cuentas
x Cobrar

Controla tu cartera por cliente,
tipo de cliente y por zona.

microsip

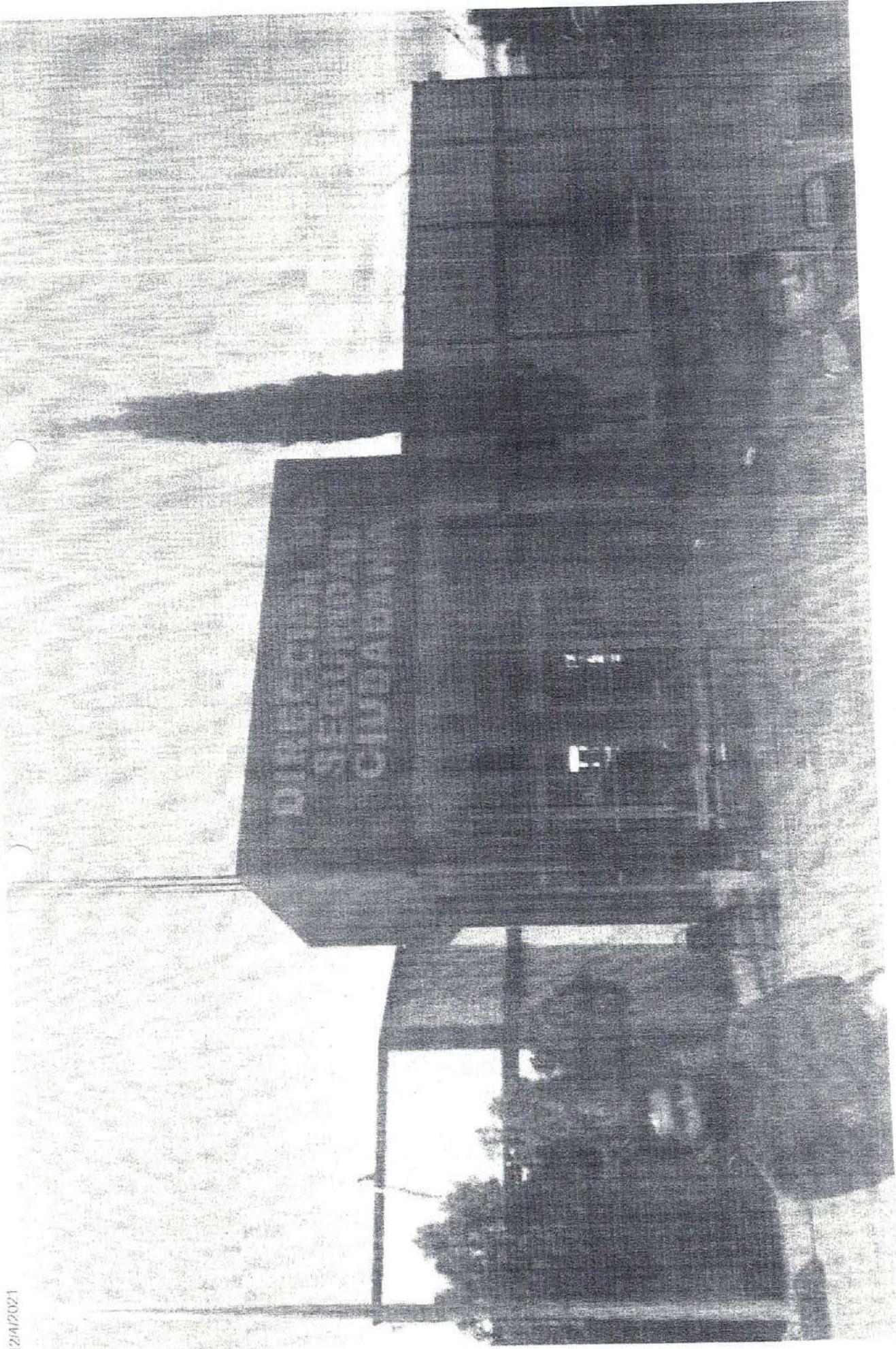
El Software Confiable de México

Hombre muere tras presuntamente ser golpeado por policías municipales en La Laguna

Kirk Castillo Lunes, 12 abril 2021 - 06:50 am



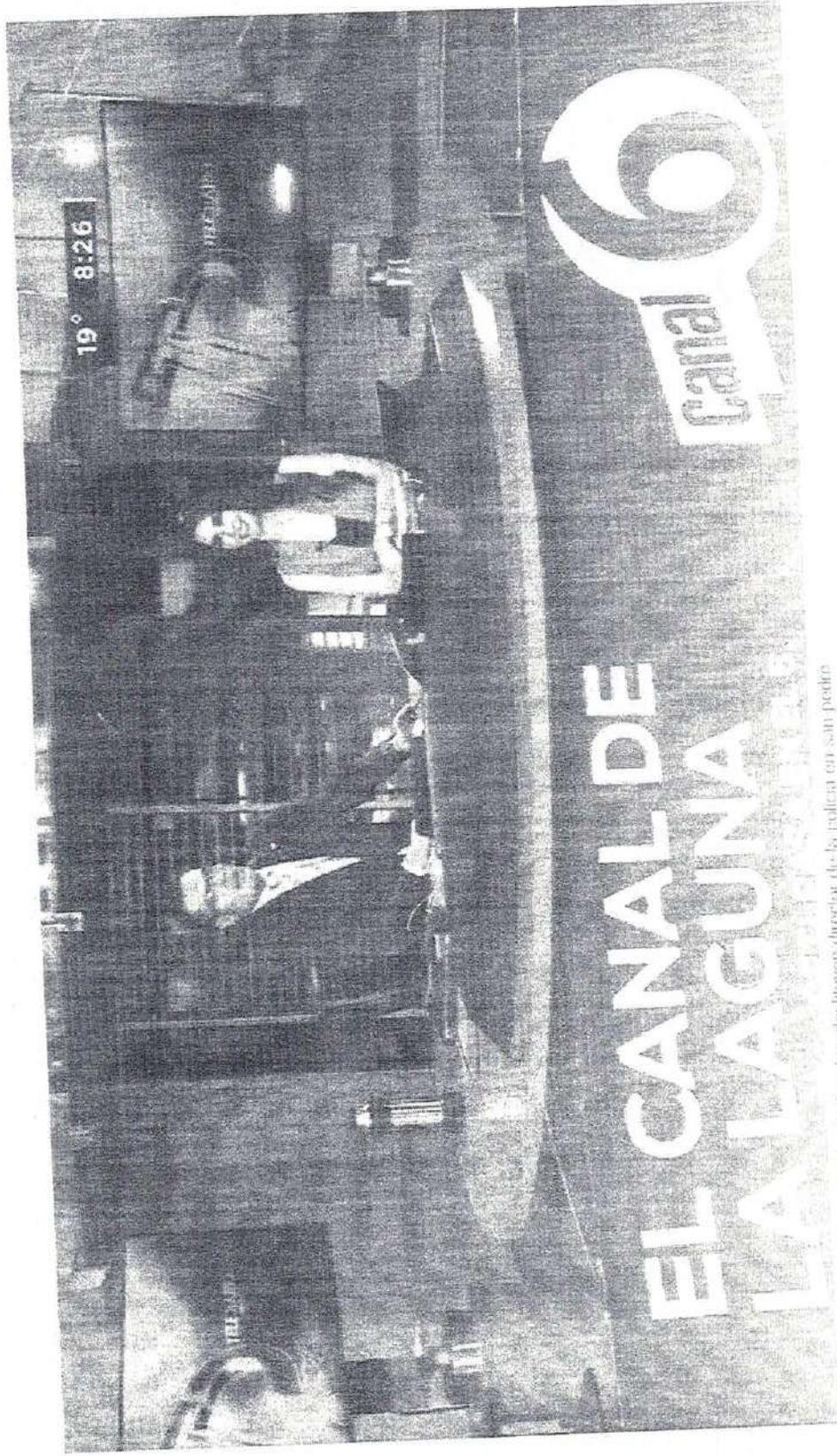
Ante estos hechos, la alcaldesa de San Pedro, Patricia Prado indicó que el director de la Policía Municipal fue separado de su cargo mientras se realiza la investigación correspondiente.



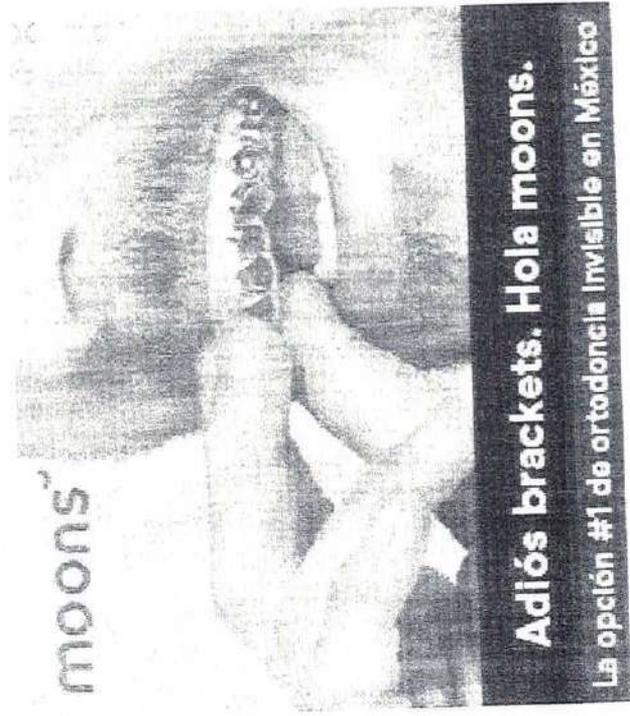
El edificio de la policía en San Pedro, donde se produjo el accidente que costó la vida de un hombre.

Después de que fuera reportado como fallecido, los familiares de Javier Carrillo de 58 años de edad, se manifestaron en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Ciudadana de San Pedro, pues señalan que luego de haber sido detenido por alterar el orden la tarde este domingo, perdió la vida al interior de la ergástula, luego de que supuestamente, fuera brutalmente golpeado por los policías.

[REDACTED], en la colonia Monterrey, era De acuerdo a los familiares de Javier o también conocido como una persona que acostumbraba beber y expresarse con palabras altisonantes, sin embargo, dicen no hacia daño a nadie y los mismos policías ya lo conocían, pero en esta ocasión, presuntamente estuvieron involucrados tres elementos de la SEDENA, que de vestidos civiles también lo agredieron.



El canal de la laguna, en un momento de la transmisión de la noticia de la muerte del hombre, el director de la policia en San Pedro



Tras lo ocurrido los familiares de Javier, así como amigos y vecinos, tomaron las instalaciones de la Dirección de Seguridad, para pedir justicia y que los responsables fueran entregados a la autoridad, no obstante argumentaron que el titular de la corporación, dijo que el motivo del deceso había sido por la ingesta de alcohol, mientras que la alcaldesa **Patricia Grado** acudió al lugar supuestamente para retirar de su cargo al director mientras la **Fiscalía General de Coahuila** lleva a cabo la investigación.

Deportes

Televisión

Radio



LAGUNA

DIARIO



Cuentas x Cobrar

Controla tu cartera por cliente, tipo de cliente y por zona.

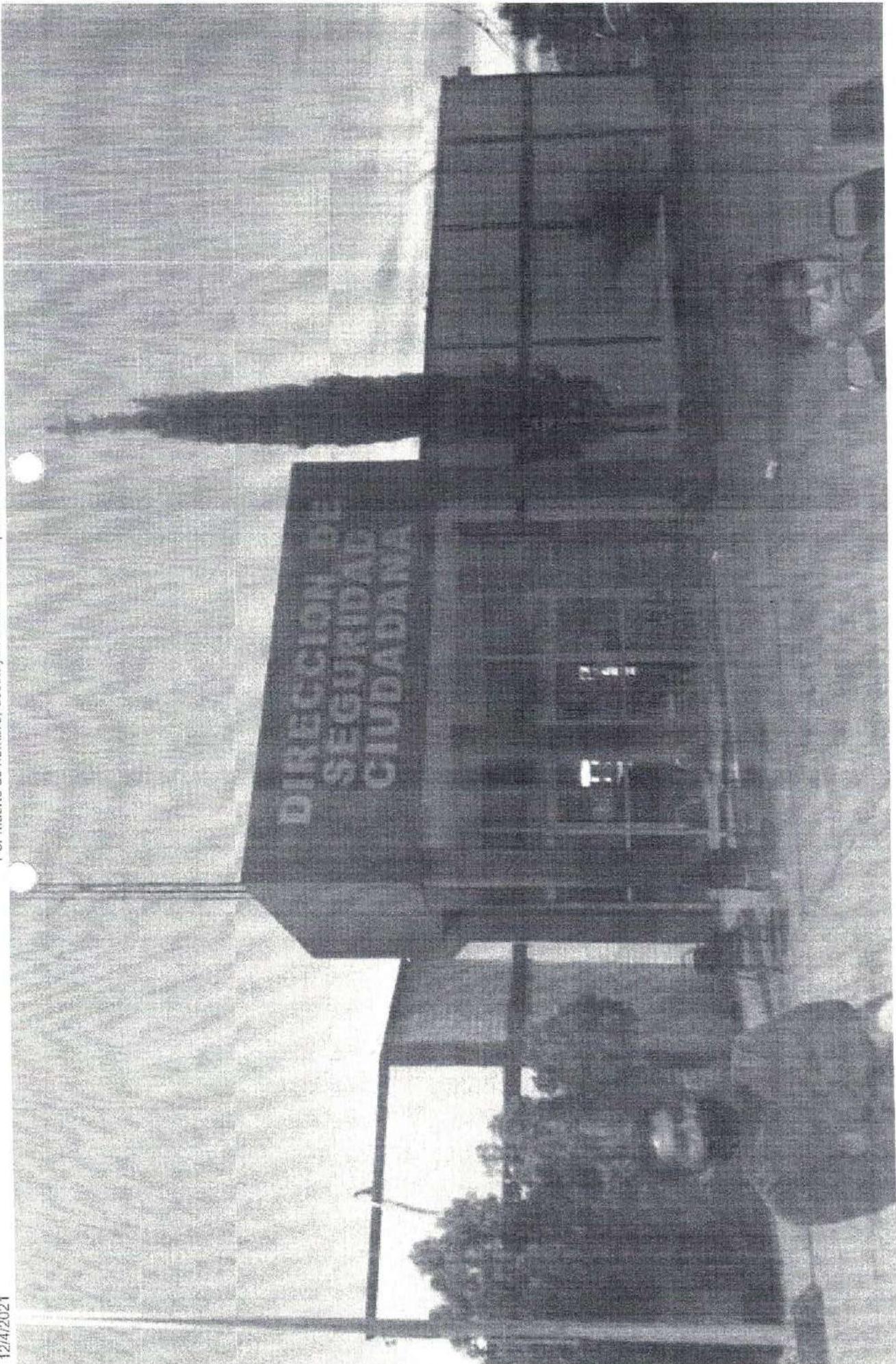


Hombre muere tras presuntamente ser golpeado por policías municipales en La Laguna

Kirk Castillo Lunes, 12 Abril 2021 - 09:00 am



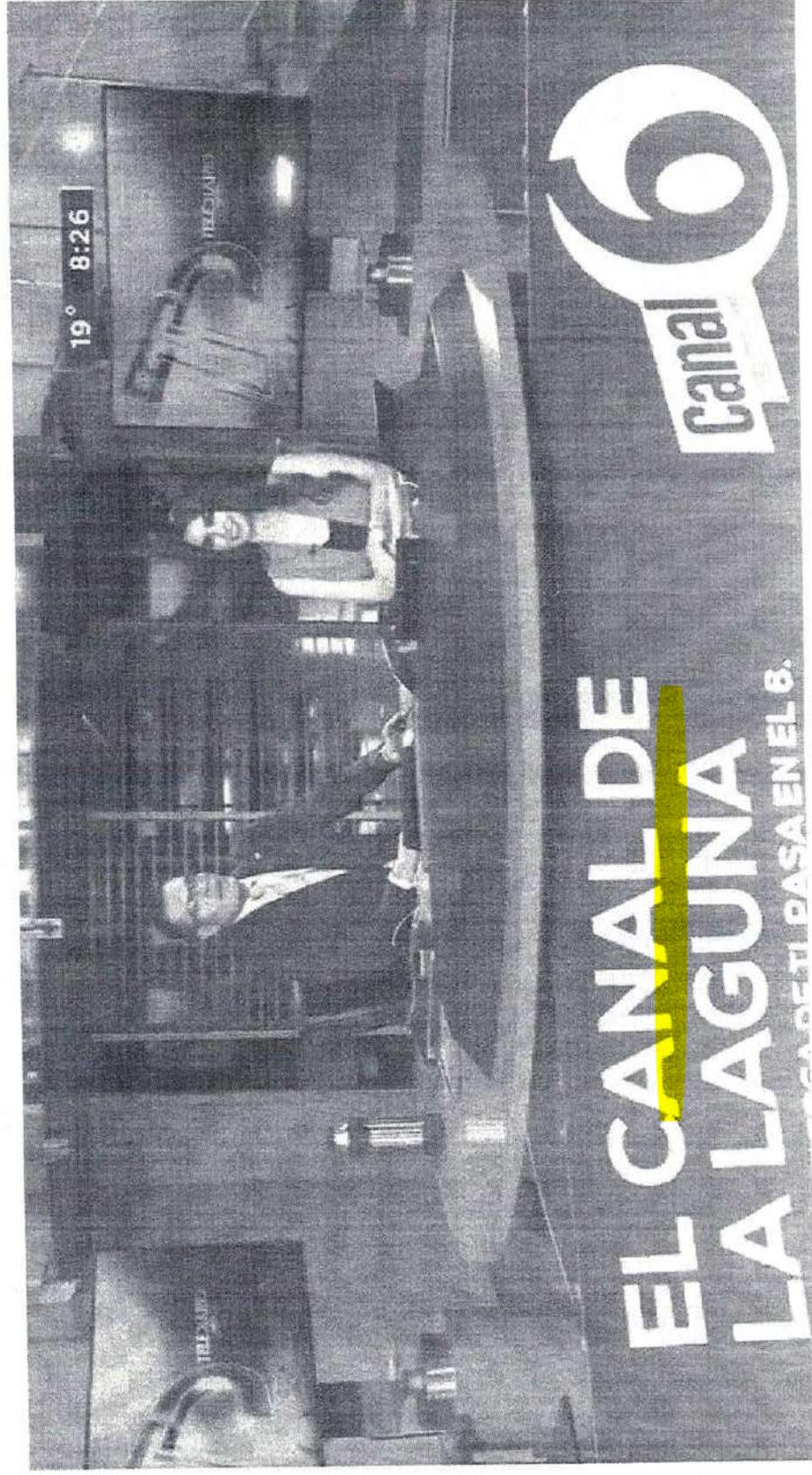
Ante estos hechos, la alcaldesa de San Pedro, Patricia Grado indicó que el director de la Policía Municipal fue separado de su cargo mientras se realiza la investigación correspondiente.



Por muerte de hombre, destituyen a director de la policía en San Pedro

San Pedro. - Después de que fuera reportado como fallecido, los familiares de Javier Carrillo de 58 años de edad, se manifestaron en las instalaciones de la **Dirección de Seguridad Ciudadana de San Pedro**, pues señalan que luego de haber sido detenido por alterar el orden la tarde este domingo, perdió la vida al interior de la ergástula, luego de que supuestamente, fuera **brutalmente golpeado por los policías**.

De acuerdo a los familiares de Javier o también conocido como [REDACTED], en la colonia Monterrey, era una persona que **acostumbraba beber y expresarse con palabras altisonantes**, sin embargo, dicen no hacía daño a nadie y los mismos policías ya lo conocían, pero en esta ocasión, presuntamente **estuvieron involucrados tres elementos de la SEDENA**, que de vestidos civiles también lo agredieron.

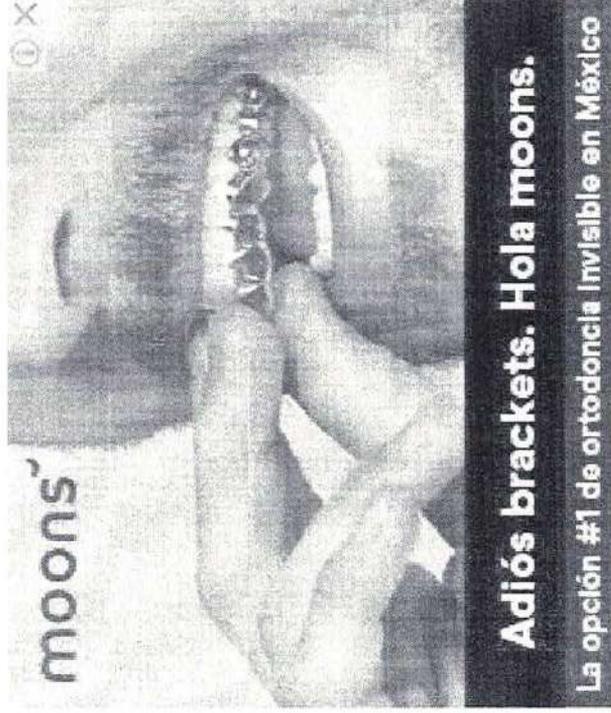


EL CANAL DE LA LAGUNA
 CASSETI BASA EN EL 6.

Canal 6

SIPASA CERCA DE

Por muerte de hombre, destituyen a director de la policía en San Pedro



Tras lo ocurrido los familiares de Javier, así como amigos y vecinos, tomaron las instalaciones de la Dirección de Seguridad, para pedir justicia y que los responsables fueran entregados a la autoridad, no obstante argumentaron que el titular de la corporación, dijo que el motivo del deceso había sido por la ingesta de alcohol, mientras que la alcaldesa **Patricia Grado** acudió al lugar supuestamente para retirar de su cargo al director mientras la **Fiscalía General de Coahuila** lleva a cabo la investigación.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha
Contra el COVID-19"**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

EXPEDIENTE: CDHEC/2/2021/175/Q

Asunto: Acuerdo para iniciar investigación preliminar

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de abril de 2021. -----

Vista la nota periodística de esta misma fecha de Telediario con el encabezado: "Hombre muere tras presuntamente ser golpeado por policías municipales en la Laguna"; y toda vez que de dicha nota periodística se advierten presuntas violaciones a derechos humanos consistentes en **Violación a la Vida en su modalidad de Homicidio**; solicítase autorización del Presidente de este Organismo, y una vez que se reciba ésta, de conformidad con lo que establece el artículo 69, fracción III, 101 y 112, fracción I de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, es procedente iniciar una investigación preliminar, debiéndose girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal de Torreón, y al Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, a efecto de que en el término de **8 (ocho) horas**, que se contarán a partir del día siguiente al en que se les haga de su conocimiento el presente proveído, se sirvan rendir los informes pormenorizados sobre las nota periodísticas de referencia, así como indique la identidad de las víctimas y sus datos de localización. Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Visitador Adjunto encargado de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

P. A. [REDACTED]

MAUT/GGG



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURA REGIONAL
ASUNTO: _____
EXPEDIENTE: _____

Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día de hoy 12 del mes abril de 2021, la suscrita Lic. Gloria Garza González, Visitadora Adjunta adscrita a la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior y, las facultades que me otorga el artículo 112, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, hace constar que:

me constituí en las instalaciones de la Cruz Roja de San Pedro, Coahuila, a efecto de investigar lo ocurrido el día anterior en las celdas de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro, Coahuila, entrevistándome en el [REDACTED] [REDACTED] Socomite de la Cruz Roja, quien señaló lo siguiente: "que el día de ayer domingo 11 de Abril de 2021, alrededor de las 20:25 horas se recibió una llamada al teléfono de recepción de la Cruz Roja de San Pedro, Coahuila, en la que reportaron una persona con malestar general, dijeron que era de Seguridad Pública Municipal de San Pedro, Coahuila, quienes señalan que la persona que presentaba malestar general es un detenido, por lo que me dirigí en un camión a dicho lugar, y cuando llegamos, nos señalan donde se encontraba la persona, que era en la primera celda y fui a revisarlo, observado que se encontraba en estado de relajación, el cual se inició en la revisión de signos vitales y se pudo apreciar que ya no contaba con signos vitales. Asimismo, invité al área de Bandilla de las celdas municipales lo que estaba ocurrido y se determinó la valoración del paciente y ellos señalaron que iban a darle aviso al Director de Seguridad Pública, quien señaló que iban a proceder con lo ocurrido, realice el informe por escrito, mismo que en este momento me permite tomar fotografías y me retiré una vez que me firmó el Agente [REDACTED] que se encontraba en el Área de Bandilla. Queo se señala que cuando lo revisé el detenida caía solito en líquido en la boca, al parecer brocaspiro según dicen porque venía en estado de ebriedad, pero no me percate de ello, me proporcionaron los datos del caso de nombre [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Coahuila y me retiré siendo todo lo que deseo manifestar" Hago constar lo anterior para los efectos legales correspondientes

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURA REGIONAL
ASUNTO: _____
EXPEDIENTE: _____

Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:29 horas del día de hoy 12 del mes abril de 2021, la suscrita Lic. Gloria Garza González, Visitadora Adjunta adscrita a la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior y, las facultades que me otorga el artículo 112, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, hace constar que:

me constituí en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Pedro, Coahuila, a efecto de investigar lo ocurrido el día anterior y que fue publicado en nota periodística denominada Hambre muere tras presuntamente ser golpeado por Policías Municipales en la legua, por lo que pedí hablar con el Encargado a quien dijo ser [REDACTED] Responsable de Turno Encargado de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Pedro, Coahuila, toda vez que el Director fue removido de su cargo, a quien le pregunté si podía entrevistarlo señalando que sí, y al preguntarle lo ocurrido señaló: "que el día de ayer alrededor de las 20:30 horas me encontraba patrullando la ciudad haciendo mis labores cuando unos elementos me intentaron que hubieran pedido auxilio a la Cruz Roja de San Pedro, Coahuila, para solicitar los primeros auxilios en virtud de que un detenido que se había efectuado el mismo día de que se sentía mal y que había venido los de la Cruz Roja y lo encuentran sin signos vitales, por lo que se hizo una investigación con otros detenidos a ver que había pasado y dicen que estaba abrotando, insultado a los policías adentro de las celdas y que luego empezó a vomitar y fue en ese momento que hablé a la Cruz Roja, pero cuando llegaron estaba sin signos vitales, y asegurada se pidió rindió el infere al Director y luego se pidió intervención del Agente del Ministerio Público. El detenido estaba por paralizar el orden en la vía pública y deambular en estado inconveniente. Acto continuo y a pregunta expresa de la Visitadora Adjunta el entrevistado manifestó que presentaba un embotamiento en la mejilla izquierda, Acto continuo me muestra el certificado médico expedido por el Dr. [REDACTED] Médico Legista de San Pedro, Coahuila, mismo que le agrego a la fotografía a esta acta. Acto continuo pedí si era posible que me proporcionara los videos de

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

las cámaras de vigilancia a lo que siendo que no es posible, ya que las estas utilizado el Agente del Ministerio Público para hacer su investigación. Se hace constar que mientras estoy en la diligencia se observó que se encontraba una manifestación en el exterior y que se oían gritos y gente que querían entrar al edificio tocando fuertemente. Siendo todo lo que se hace constar. Así mismo me dirigí al área de bandilla a efecto de verificar el motivo del ingreso del detenido y para mí muestra el libro de registro, a mismo que le tomo fotografía y solicito el informe de detención, seclando el escogido que no lo tienen, ya que se lo parea al Agente del Ministerio Público y pregunto que estas en turno de escogido del Area el día anterior y me indican que se encuentra [REDACTED] que no se encuentra, ya que este carece al parea en la Agencia del Ministerio Público.

Acto continuo, me dirigí a la Delegación [REDACTED] de la Policía Federal del Estado, a efecto de verificar si esta integrada la Copete de Investigación y que es lo que esta integrado en la misma, sin embargo antes de entrar se encuentra una manifestación de personas que grita por justicia y procedi a entrevistarme con el [REDACTED] de Agente del ministerio público y el Lic. Carlos Alberto Acosta Puentes, Agente del ministerio Público en turno, quienes seclando que se encuentra integrado la copete de investigación y que en este momento se esta realizando la necropsia en los instalaciones de Sersifo ubicada en Blvd. San Miguel. Enseguida se presenta el Sr. [REDACTED] quien es hermano del occiso que va a realizar realizar una diligencia en el ministerio público, ya que le va a tomar su declaración. Enseguida me permite realizar su entrevista y por generales nuevamente llamarse como quedo escrito, se de nacionalidad mexicana, de Caseros de edad, casado, de ocupación jubilado, con domicilio en [REDACTED] y lo

anterior, siendo las _____ horas, concluyo la presente diligencia y se levanta la presente acta para que se surtan los efectos legales a que haya lugar, firmando en ella quienes intervinieron, y así quisieron hacerlo. Doy fe

[Handwritten signatures]



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Acto continuo, solicito al [redacted]
Pretor si es posible que me permita realizar una inspeccion
en la capeta de investigacion, la cual es la numero [redacted] 2021

que contiene: Identificacion de recibie por [redacted]
de fecha 12 de Abril 2021
a las 12:30 horas, Informe Policial Homologado
de fecha 11 de Abril 2021, suscrito por [redacted]

[redacted] Agentes de la Policia de
Investigacion de fecha 11 de abril de 2021 a
las 21:00 horas de levantamiento de cuerpo y
traslado a Senefa y se entrevistó al Oficial
[redacted] que stated que
se escuchó un grito de la celda y ve
firmado a [redacted] por lo que se pidió solicitud
de apoyo a Cruz Roja. Se encontró libro de
Registro e Inspección del lugar del hecho de
fecha 11 de Abril de 2021, Acuerdo de Inicio
Sin detenido 11 de Abril 2021 a las 21:30 horas
ante de investigacion de fecha 11 de Abril 2021
oficio dirigido a Perito en Criminalística Forense
para dictamen de Fijación y levantamiento de
Cedera, Inspección de lugar del hecho y levantamiento
de cadere, dictamen de necropsia, fijación y
toma fotografica de necropsia, oficio al Perito
Defensor Publico adscrito al Instituto de la Defensora
Publica del Estado para que se constituya en
el Senefa, oficio a la Alcaldese del municipio
pide la lista nominal de los detenidos del
Departamento de Seguridad Publica, Acto
continuo, el Coordinador de Agentes del Ministerio
Publico pide que se haga presentes
los familiares del ociso y custodios los huesos
y les brinde informacion, pesa a 3 personas que
son familiares y les informa y les replica lo
que se esta investigando en la Capeta de Investigacion,
Una persona que dice [redacted]

pretoria siendo que peso una persona en un cano rojo
y les informo que habia detenido a su tío y que con lo
anterior, siendo las [redacted] horas, concluyo la presente diligencia y se levanta la presente acta
para que se surtan los efectos legales a que haya lugar, firmando en ella quienes intervinieron, y así
quisieron hacerlo. Doy fe

lo iban golpeando ambos de la patrulla. El Coordinador
solicita que esta realizado una necropsia para ve
los causas de fallecimiento, si tenia lesiones, les informo
que esta realizando las investigaciones. Acto el Coordinador
que los dejen trabajar que no tener que hacer sus



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

en relación a los hechos manifesté: "que el día de ayer Domingo 11 de abril de 2011, me encontraba en la ciudad de Tancitaro, Coahuila y alrededor de los 16:00 horas recibí una llamada de mi madre de nombre [redacted] y me dijo que mi hermano de nombre [redacted] estaba tomando bebidas embriagantes en el exterior de su domicilio ubicado en [redacted] de San Pedro, Coahuila, y que se acababa de salir, alrededor de los 19:00 horas me habla mi hija de nombre [redacted] y me dice: "papi no te asustes, parece que mi [redacted] este en la municipal pero me dicen que ya este muerto, yo le dije a mi hija que iba para alla pero que iba a ir por otro hermano a ver que estaba sucediendo con [redacted] si era verdad que este detenido o no. Nos dirigimos mi hermano y yo a la Policía Municipal y preguntamos por mi hermano, para que nos dijeran si estaba detenido, nos preguntan que como se llama y les damos su nombre y la respuesta que nos dicen es la siguiente: "tavo un paraca en las celdas y el paraca es el siguiente: "me preguntan que si mi hermano tiene una enfermedad crónica porque estaba sangrando por la boca y yo les respondo que el no padece ninguna enfermedad y es cuando me dicen que mi hermano había fallecido, entonces mi hermano y yo pedimos verlo pero ellos nos contestan que el no este ahí en las celdas, que se lo llevan a la ciudad de Matamoros para hacerle la necropsia y yo les pregunto en que autorización lo llevan a dicho lugar y ellos contestan me dicen que fue por orden del Ministerio Público y por ordenes de la Policía Municipal, les conteste lo siguiente: que ellos hicieron mal de habérselo movido de las celdas sin autorización de su familia, por lo tanto me lleve de mi familia lo venas visto y no nos han entregado su cuerpo y estoy en espera de que me entreguen el cuerpo para recoger su cuerpo. Es todo lo que debo manifestar.

Con lo anterior, siendo las _____ horas, concluyo la presente diligencia y se levanta la presente acta para que se surtan los efectos legales a que haya lugar, firmando en ella quienes intervinieron, y así quisieron hacerlo. Doy fe _____

[Handwritten signature]



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

La [redacted] siendo que su madre este enferma y que es muy difícil para ella, el coordinador les explica que si alguien no cuando lo subiera a la patrulla los pediría para tomar su declaración, siendo el coordinador que el Departamento de Héroicos este trabajando con los videos. Siendo el coordinador que la Alcaldesa no se le permitio la entrada a los indigeas ya que no son cuestiones políticas y se encuentra en una etapa de investigación, les informa que hay se va a entregar el cuerpo ya que esta muy intranquila porque no se les entrega y también les dice que no se puede cremar el cuerpo. El Agente del Ministerio Público siendo que tiene que informar a la necropsia el motivo por el cual tenía la el hematoma en la cara y saber si eso le produjo la muerte, las familias dice que les dicen que había vomitado sangre, las autoridades sería que no quieren que estén con intenciones incoherentes y piden coordinación y acercar a testigos. El hermano del occiso pregunta si esta detenido los Agentes del Ministerio Público, les comenta que no, que no pueden detenerlo porque tienen que actuar con legalidad y señala que los están esposando piden que no lleguen a los golpes con los elementos de la Fiscalía

Con lo anterior, siendo las _____ horas, concluyo la presente diligencia y se levanta la presente acta para que se surtan los efectos legales a que haya lugar, firmando en ella quienes intervinieron, y así quisieron hacerlo. Doy fe.

[Handwritten signature]



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURA REGIONAL
ASUNTO: _____
EXPEDIENTE: _____

Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas del día de hoy _____ del mes _____ de 2021, la suscrita Lic. Reyna Jenifer Bretado Sicairos, Visitadora Adjunta adscrita a la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior y, las facultades que me otorga el artículo 112, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, hace constar que: Me constituí en las instalaciones de la Dirección de seguridad pública de San Pedro lugar donde me entrevisté con quien dijo llamarse _____

_____ es sobrina de _____, quien el día de ayer a las 17:00 horas lo detuvieron al parecer dos agentes de seguridad Pública Municipal por alterar el orden público, pero lo reportaron y cuando iba caminando entre la plaza principal y la plaza Miguel Hidalgo, llegó la patrulla y lo subieron y no se resistió para nada, como se puede ver en los videos, al momento que lo detienen pasan por mi domicilio y le comentan a mi mamá unos recu que llevaban detenido _____ y que lo iban golpeando a lo que mi mamá les responde, ahorita le curso a su mamá, luego mi mamá le habla a mi abuela para informarle que estaba detenido, y ella dice que sí, entonces ella habla a Seguridad Pública y lo contestan que sí lo tienen detenido, pasan dos horas y medias cuando mi abuela le habla a mi tío Martín Carrillo, para que él viniera a seguridad pública a ver que estaba pasando, pero antes de salir le entró una llamada anónima quien le dicen que su hermano _____ esta sin signos vitales mi tío se comunica con mi papá y venen directamente a seguridad pública, cuando ellos llegan mi tío ya no está aquí ya se lo habrían llevado hacer la necropsia de ley sin autorizarnos de ningún familiar, se lo llevaron sin que pudiéramos ver el cuerpo, después nos venimos toda la familia y amigos a DSPM a pedir justicia que nos dieran razón de él, porque no nos querren entregar su cuerpo, se presentó la alcaldesa Patty Guado, cuando ella se presenta nos dice que va hacer justicia y después nosotros juntamos mas gente al ver que ella no nos hacia caso y mandó al señor Job junto con mi abuela y mi papá a Someto en Matamoros para que les entregaran inmediatamente el cuerpo, sin darme

[Handwritten signature]

[Large black redaction mark]

[Handwritten signature]



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

ningun documento, llegando haya les piden el oficio y no les muestran el cuerpo para poder identificar el cuerpo de mi tío, ellos se fueron de aquí a las 11:00 am hasta las diez de la mañana de hoy 12 de abril les pudieron mostrar el cuerpo, nos han puesto muchas trabas para poder nos entregar el cuerpo, tenemos muchas evidencias de todo lo que ha pasado, pedimos justicia por la muerte de mi tío, queremos ver a los asesinos tres las rejas no hemos dejado salir ninguna unidad de Seguridad Pública desde anoche la [redacted] se retiró a las 3 de la mañana diciendo que nos iba hacer justicia y hoy a las once de la mañana corrimos la pasada de la Carretera San Pedro la Cuchilla duro 20 minutos en llegar la [redacted] diciendo que ya dejaremos el paso, dijo que se iba a quedar con nosotros pero se encetto en Seguridad Pública y ahorita la estamos cerrando nuevamente, cabe mencionar que nos tumbaron la señal de telefono e internet desde las 12 de la noche y hasta ahorita no tenemos señal; me comprometo a entrar la evidencia que tenemos, quiero decir que mi telefono es [redacted] y mi domicilio es el ubicado en avenida construcción N°3 del barrio Monterrey a qui en San Pedro Coahuila, siendo todo lo deseo señalar, agregando que tres soldados vestidos de civil lo dieron machetazos y mi tío [redacted] salió a gritarse los, después de esos fue cuando se lo llevaron, siendo todo lo que deseo manifestar."

Con lo anterior, siendo las _____ horas, concluyo la presente diligencia y se levanta la presente acta para que se surtan los efectos legales a que haya, lugar, firmando en ella quienes intervinieron, y así quisieron hacerlo. Doy fe-----

[Redacted signature area]



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/175/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-1012/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 12 de abril de 2021

[REDACTED]
Delegado de la Fiscalía General del Estado
Región Laguna I
Presente. -



Recibí 12:29 hrs
DELEGACIÓN REGIONAL LAGUNA II 12/ABR/2021
[REDACTED]

Me permito hacer de su conocimiento que con motivo de la nota que se publicó en dicha fecha, en la página del noticiero "Telediario", la cual cuenta con el siguiente encabezado "Hombre Muere tras Presuntamente ser Golpeado por Policías Municipales en la Laguna", este Organismo, previo acuerdo de su Presidente ha iniciado una investigación preliminar de oficio bajo el número de expediente citado al rubro, lo anterior en virtud de que dicha información se advierten posibles violaciones a los derechos humanos del hoy occiso; por tal motivo, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción III, 101, 112, fracción I y 114 de la Ley de este Organismo y, con el fin de recabar información que permita conocer si existen actos violatorios a derechos humanos, me permito solicitarle que, se sirva girar sus indicaciones a quien corresponda para que se rinda un informe preliminar sobre si tuvo conocimiento de los hechos narrados en la nota periodística de referencia, para lo cual se anexa una copia de la publicación en comento.

Haciendo de su conocimiento que dicha información tiene carácter urgente e imprescindible, toda vez que es relevante para la protección de Derechos Humanos; la información contenida en la carpeta de investigación se empleara con absoluta confidencialidad y bajo estricta responsabilidad, por lo que se le solicita que en un plazo de **8 (ocho) horas** contadas a partir de la notificación correspondiente para que rinda el informe correspondiente, lo cual podrá hacer llegar a esta Segunda Visitaduría Regional a través de la cuenta de correo electrónico [REDACTED] dentro del término concedido para tal efecto, o mediante llamada telefónica al 871 793 03 22 y 871 793 03 23 donde se canalizará su llamada a un abogado para recibirle el informe sobre la medida cautelar solicitada.

Así mismo, se le solicita que informe los datos y localización de las víctimas de los hechos que se investigan, en caso de que haya tenido conocimiento de los mismos.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

***"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha
Contra el COVID-19"***

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

P A S S

Visitador Adjunto Encargado de la Segunda Visitaduría

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza -
C.c.p. Expediente.
MAUT/GGG*

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/175/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: [REDACTED]

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 12 de abril de 2021

Director de Seguridad Pública Municipal de San Pedro, Coahuila.
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con motivo de la nota que se publicó en misma fecha, en la página del noticiero "Telediario", la cual cuenta con el siguiente encabezado "**Hombre Muere tras Presuntamente ser Golpeado por Policías Municipales en la Laguna**", este Organismo, previo acuerdo de su Presidente ha iniciado una investigación preliminar de oficio bajo el número de expediente citado al rubro, lo anterior en virtud de que dicha información se advierten posibles violaciones a los derechos humanos del hoy occiso consistentes en **Violación al Derecho a la Vida en su modalidad de Homicidio**; por tal motivo, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción III, 101, 112, fracción I y 114 de la Ley de este Organismo y, con el fin de recabar información que permita conocer si existen actos violatorios a derechos humanos, me permito solicitarle que, se sirva girar sus indicaciones a quien corresponda para que se rinda un informe preliminar sobre los hechos señalados, así como la identidad y datos de localización de las víctimas, para lo cual se anexa una copia de la publicación en comento.

Así mismo, le informo que cuenta con un plazo de **8 (ocho) horas** contadas a partir de la notificación correspondiente para que rinda el informe solicitado, y la respuesta a la misma, la podrá hacer llegar a esta Segunda Visitaduría Regional a través de la cuenta de correo electrónico [REDACTED] dentro del término concedido para tal efecto, o mediante llamada telefónica al 871 793 03 22 y 871 793 03 23 donde se canalizará su llamada a un abogado para recibirle el informe solicitado.

SAN PEDRO

¡Nos Une!

SEGURIDAD CIUDADANA

En otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

P.A. 2021

Visitador Adjunto Encargado de la Segunda Visitaduría

C. Dip. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-
C. p. Expediente.
MAUT/GGG*



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/175/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV- [REDACTED]

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 12 de abril de 2021

[REDACTED]
Presidenta Municipal de San Pedro, Coahuila
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con motivo de la nota que se publicó en misma fecha, en la página del noticiero "Telediario", la cual cuenta con el siguiente encabezado "**Hombre Muere tras Presuntamente ser Golpeado por Policías Municipales en la Laguna**", este Organismo, previo acuerdo de su Presidente ha iniciado una investigación preliminar de oficio bajo el número de expediente citado al rubro, lo anterior en virtud de que dicha información se advierten posibles violaciones a los derechos humanos del hoy occiso consistentes en **Violación al Derecho a la Vida en su modalidad de Homicidio**; por tal motivo, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción III, 101, 112, fracción I y 114 de la Ley de este Organismo y, con el fin de recabar información que permita conocer si existen actos violatorios a derechos humanos, me permito solicitarle que, se sirva girar sus indicaciones a quien corresponda para que se rinda un informe preliminar sobre los hechos señalados, así como la identidad y datos de localización de las víctimas, para lo cual se anexa una copia de la publicación en comentario.

Así mismo, le informo que cuenta con un plazo de **8 (ocho) horas** contadas a partir de la notificación correspondiente para que rinda el informe solicitado, y la respuesta a la misma, la podrá hacer llegar a esta Segunda Visitaduría Regional a través de la cuenta de correo electrónico [REDACTED] dentro del término concedido para tal efecto, o mediante llamada telefónica al 871 793 03 22 y 871 793 03 23 donde se canalizará su llamada a un abogado para recibirle el informe solicitado.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

[REDACTED]
Visitador Adjunto Encargado de la Segunda Visitaduría

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-
C.c.p. Expediente
MAUT/GGG*

SECRETARIA PARTICULAR
RECIBIDO

12/04/2021
12:17hs



[REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 12 de abril de 2021 04:08 p. m.
Para: [REDACTED]
Asunto: RV: OFICIO DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Datos adjuntos: [REDACTED]

Se adjunta el siguiente oficio dirigido a la [REDACTED] de Coahuila, mismo que posteriormente se le hará llegar en original.

Favor de confirmar de recibido, gracias

[REDACTED]

Enviado el: lunes, 12 de abril de 2021 10:26 a. m.
Para: [REDACTED]
Asun [REDACTED]

Se adjunta el siguiente oficio dirigido a la [REDACTED] de Coahuila, mismo que posteriormente se le hará llegar en original.

Favor de confirmar de recibido, gracias



**"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"**

Visitadora Adjunta Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila
Dom. Av. M...lina

"De conformidad con el artículo 1; la fracción VII del artículo 3, y 23 de la Ley General de Transparencia; así como 1; 3, fracción III y la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los correos electrónicos, su contenido y sus archivos se consideran documentos e información, por lo que pueden ser objeto de solicitudes de información".

[REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 12 de abril de 2021 04:08 p. m.
Para: [REDACTED] m'
CC: [REDACTED]
Asunto: OFICIO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Datos adjuntos: D.S.P.M [REDACTED]

Se adjunta el siguiente oficio dirigido al [REDACTED]
Pedro Coahuila, mismo que posteriormente se le hará llegar en original.

Favor de confirmar de recibido, gracias.



“VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS”

Visitadora Adjunta [REDACTED] de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
Dom. Av. M [REDACTED] Javier Mina

“De conformidad con el artículo 1; la fracción VII del artículo 3, y 23 de la Ley General de Transparencia; así como 1; 3, fracción III y la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los correos electrónicos, su contenido y sus archivos se consideran documentos e información, por lo que pueden ser objeto de solicitudes de información”.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha
Contra el COVID-19"**

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
EXPEDIENTE CDHEC/2/2021/175/Q**

Asunto: Se solicita autorización para iniciar investigación preliminar.
Oficio. No. [REDACTED]

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 12 de abril de 2021.

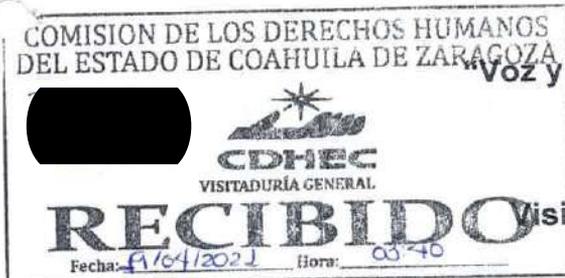
[REDACTED]
**Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos
del Estado de Coahuila
Presente.**

Me permito hacer de su conocimiento que se tuvo conocimiento de una nota periodística de esta misma fecha en la página del noticiero "Telediario", la cual cuenta con el siguiente encabezado **"Hombre Muere tras Presuntamente ser Golpeado por Policías Municipales en la Laguna"**,

Por tal motivo, y toda vez que de la nota periodística de referencia, se desprenden presuntas violaciones a derechos humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Vida en su modalidad de Homicidio**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 fracción III, solicito autorización del Presidente de este Organismo para dar inicio a la investigación preliminar en relación a la nota periodística de referencia.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente



Presencia de las Personas con Derechos"

P. A. S. S.

Li [REDACTED]
**Visitador Adjunto encargado de la Segunda
Visitaduría Regional**

Anexo copia fotostática de nota periodística.
C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila
C.c.p. Expediente.
MAUT/GGG



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha
Contra el COVID-19"**

PRESIDENCIA.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de abril de 2021, con fundamento en lo establecido en los artículos 19 párrafo primero, 95, 101 y 102 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 15 y 75 Reglamento Interior de la misma; considerando el contenido de la nota periodística de esta misma fecha, publicada en Telediario con el encabezado: "Hombre muere tras presuntamente ser golpeado por policías municipales en la Laguna" de la que se desprenden presuntas violaciones a derechos humanos del ciudadano, cuyo contenido es el siguiente:

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado atenderá esta investigación por actos presuntamente violatorios a derechos humanos consistentes en violación al derecho a la vida en su modalidad de homicidio

Atendiendo a lo anterior instruyo a la Segunda Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se sirva iniciar una investigación preliminar por los hechos suscitados en la ciudad de San Pedro, Coahuila, solicitando para tales efectos el informe correspondiente al [REDACTED] y al [REDACTED] en virtud de la probable participación de servidores públicos en los hechos antes mencionados.

Así lo acordó y firma el [REDACTED], Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Doy Fe _____

Segunda Visitaduría Regional

De: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 12 de abril de 2021 11:13 a. m.
Para: [REDACTED]
Asunto: Se solicita autorización para iniciar investigación preliminar
Datos adjuntos: [REDACTED].pdf; acuerdo para iniciar investigación preliminar con autorización.docx

[REDACTED]
Visitadora General de la CDHEC

Buenos días, [REDACTED] así como acuerdo para autorización para iniciar investigación preliminar.

Saludos



"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"

Visitador Adj. [REDACTED] de la CDHEC

Lada sin costo 800 999 20 20

"De conformidad con el artículo 1; la fracción VII del artículo 3, y 23 de la Ley General de Transparencia; así como 1; 3, fracción III y la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los correos electrónicos, su contenido y sus archivos se consideran documentos e información, por lo que pueden ser objeto de solicitudes de información".

[REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 09:43 a. m.
Para: [REDACTED]
CC: [REDACTED]
Asunto: SE SOLICITA AUTORIZACION PARA INICIAR INVESTIGACION PRELIMINAR
Datos adjuntos: Lic.G.N.S. [REDACTED]

• **CON** [REDACTED]

Se solicita autorización para iniciar investigación preliminar, me permito hacer de su conocimiento en el noticiero Telediario "Hombre Muere tras Presuntamente ser Golpeado por Policías Municipales en la Laguna" misma que posteriormente se le hará llegar en original.

[REDACTED]
Saludos!!!

Confirmar de recibido, gracias.



**"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"**

Visitadora Adjunta [REDACTED] de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
Dom. Av. [REDACTED] Javier Mina

"De conformidad con el artículo 1; la fracción VII del artículo 3, y 23 de la Ley General de Transparencia; así como 1; 3, fracción III y la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los correos electrónicos, su contenido y sus archivos se consideran documentos e información, por lo que pueden ser objeto de solicitudes de información".

Segunda Visitaduría Regional

De: [REDACTED]
Enviado el: lunes, 12 de abril de 2021 07:38 p. m.
Para: SEGUNDA VISITADURIA
Asunto: SE CONTESTA [REDACTED]
Datos adjuntos: [REDACTED]

BUENAS TARDES FAVOR DE CONFIRMAR ACUSE DE RECIBO..... GRACIAS



DELEGACION LAGUNA II DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD
DE SAN PEDRO, COAHUILA
LA DELEGACION LAGUNA II.

San Pedro, Coahuila a 12 de Abril de 2021

ASUNTO: Se contesta oficio CDHEC

[REDACTED]
VISITADOR ADJUNTO ENCARGADO DE LA SEGUNDA
VISITADURÍA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE.

El suscrito Lic. Rubén Benjamín Villages Melino, Procurador General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Región Laguna 2, me permito dar contestación a su oficio número [REDACTED] el presente año, dentro de los autos del expediente CDHEC/2/2021/17610, con motivo de la queja presentada por la página del noticiero TELEDIARIO, la cual cuenta con el siguiente encabezado "Hombre Muere tras Presuntamente ser golpeado por Policías Municipales en la Laguna", me permito informar lo siguiente:

Que en fecha 11 de abril de 2021, se recibió un reporte de una persona sin vida en el interior de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Pedro, Coahuila, donde al tomar conocimiento los elementos de la policía de investigación criminal, observaron que en unas de las celdas de dicha corporación policiaca, se encontró un cuerpo sin vida del sexo masculino el cual había ingresado por una falta administrativa, quien en vida respondía al nombre de [REDACTED] por lo que ante dicho evento se inició una investigación formal, ante el [REDACTED] de la ciudad de San Pedro, Coahuila, dándole el número de carpeta de investigación [REDACTED] por lo que se hizo el levantamiento del cuerpo y enviado a las instalaciones de SEMEFO para la realización de la necropsia de Ley.

Por lo que una vez que se tuvieron el resultado de la necropsia, se determinó que la muerte producida a [REDACTED] fue por un hecho violento que le causo un derrame interno de sangre, a consecuencia de golpes contusos que le fueron producidos, por lo que sigue investigando para tener todos los elementos necesarios para poder determinar la clasificación jurídica y determinar al presunto responsable o responsables de los hechos suscitados el 11 de abril del 2021.



DELEGACION LAGUNA II DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD
DE SAN PEDRO, COAHUILA
LA DELEGACION LAGUNA II.

Téngaseme por informando para dar contestación en tiempo y forma
a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Sin otro particular le reitero a Usted, las seguridades de mi atenta y
distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO EN
LA REGION LAGUNA II.



DELEGACIÓN REGIONAL
LAGUNA II

[Redacted signature area]

Montserrat Mendez

De: [REDACTED]
Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 10:36 a. m.
Para: [REDACTED]
Asunto: RE: SE SOLICITA AUTORIZACION PARA INICIAR INVESTIGACION PRELIMINAR

Buen día [REDACTED] acuso de recibido

Saludos



**"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"**

Asisten

Calle

(844) 416 2050 ext. 118

"De conformidad con el artículo 1; la fracción VII del artículo 3, y 23 de la Ley General de Transparencia; así como 1; 3, fracción III y la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los correos electrónicos, su contenido y sus archivos se consideran documentos e información, por lo que pueden ser objeto de solicitudes de información".

[REDACTED]
Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 09:43 a. m.

Para: visitantegeneral@cdhec.org.mx

CC: aux [REDACTED]

Asunto: SE SOLICITA AUTORIZACION PARA INICIAR INVESTIGACION PRELIMINAR

• [REDACTED]
Se solicita autorización para iniciar investigación preliminar, me permito hacer de su conocimiento en el noticiero Telediario "Hombre Muere tras Presuntamente ser Golpeado por Policías Municipales en la Laguna" misma que posteriormente se le hará llegar en original.

-Of. [REDACTED] 021

Saludos!!!

Confirmar de recibido, gracias.

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2021/175/Q.
Asunto: Se agregan constancias.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 13 de abril de 2021. -----

Por recibido vía correo electrónico [REDACTED] fecha 12 de abril de 2021, suscrito por el Lic. [REDACTED] de la Fiscalía General de Justicia del Estado, Región Laguna II; tengase por contestando el oficio número [REDACTED] derivado del expediente que al rubro se indica, relativo a la investigación de oficio con motivo de la nota periodística denominada "Hombre Muere tras Presuntamente ser golpeado por Policías Municipales en la Laguna"; agréguese a sus autos para los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Visitador Adjunto encargado de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----CÚMPLASE.-

P. A. [REDACTED]

MAUT/GGG

[REDACTED]

De: [REDACTED]
Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 02:22 p. m.
Para: [REDACTED]
CC: [REDACTED]
Asunto: OFICIOS DE AUTORIZACION PARA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR
Datos adjuntos: [REDACTED]

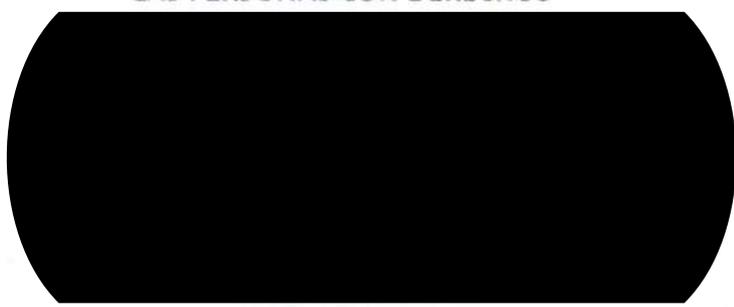
Buenas tardes [REDACTED] este medio envío los oficios de autorización correspondientes a los siguientes oficios, los cuales serán remitidos físicamente a la brevedad.

[REDACTED] "AGRESIÓN A MENOR EN POBLADO DE MATAMOROS"
[REDACTED] EXPEDIENTE EN ESCRITO DEL C. JOAN MANUEL RODRIGUEZ LAMARCA
[REDACTED] "PRESUNTAMENTE SER GOLPEADO POR POLICÍAS MUNICIPALES EN LA LAGUNA"
[REDACTED] MUJER ASESINADA POR SU EX ESPOSO EN TORREÓN, TEMEN POR SU MADRE Y SUS HIJOS"

Favor de confirmar de recibido
Saludos



"VOZ Y PRESENCIA DE LAS PERSONAS CON DERECHOS"



"De conformidad con el artículo 1; la fracción VII del artículo 3, y 23 de la Ley General de Transparencia; así como 1; 3, fracción III y la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los correos electrónicos, su contenido y sus archivos se consideran documentos e información, por lo que pueden ser objeto de solicitudes de información".

Segunda Visitaduría Regional

De: [REDACTED]
Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 04:10 p. m.
Para: Segunda Visitaduría Regional
Asunto: SE CONTESTA OFICIO SV-1579/2020 EN REFERENCIA AL EXP CDHEC-2-2021-175-Q
Datos adjuntos: [REDACTED]

Buen día por este medio se hace llegar la contestación al oficio S [REDACTED] AL EXPEDIENTE [REDACTED]

Así como el [REDACTED] por parte del
encargado de [REDACTED]

Se agradece de antemano el acuse de recibo del presente, me despido enviando un cordial saludo y quedando a sus ordenes.

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Puesto
Compañía



R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila
2019 - 2021



ASUNTO: SE RINDE INFORME
EXPEDIENTE: CDHEC/2/2021/175/Q
SAN PEDRO, COAHUILA A 12 DE ABRIL DEL 2021

[REDACTED]
VISITADOR ADJUNTO ENCARGADO DE LA SEGUNDA VISITADURIA.

Quien comparece para exponer en mi carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila facultado en el artículo 126 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, expongo lo siguiente: [REDACTED]

1. Que los hechos de los que se desprende la apertura de oficio del expediente en que se actúa, corresponden al deceso de una persona de quien en vida llevara el nombre de [REDACTED]
2. Sin embargo para dar cabal cumplimiento a lo requerido por esta H. Comisión, es necesario informarle que hasta este momento el R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila aún no cuenta con el dictamen del perito encargado de realizar la necro cirugía de ley, por tal motivo, aún no se cuenta con elementos para determinar que los hechos a que se refiere su similar [REDACTED] constituya el delito que la ley señala como homicidio.
3. De la misma manera me permito también hacerle de su conocimiento que la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza Región Laguna II ha iniciado a su vez una carpeta de investigación a efecto de esclarecer los hechos suscitados el día once de abril del año en curso.
4. No omitiendo exponer que al momento de que esta autoridad tenga conocimiento del resultado de la necro cirugía correspondiente se informará de inmediato a esta H. comisión en alcance del presente oficio. Esto para todos los efectos a que haya lugar.

Sin otro en particular reitero mi voluntad a seguir colaborando para buscar la justicia y me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]
[Firma manuscrita]



SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA.



DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila.
2019-2021

SAN PEDRO, COAHUILA A 12 DE ABRIL DEL 2021

[REDACTED]
**VISITADOR ADJUNTO ENCARGADO DE LA SEGUNDA VISITADURÍA
REGIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, en respuesta a su oficio
[REDACTED] del presente
año, bajo número de expediente: [REDACTED] por lo que hago del
conocimiento a esta **H. COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** mediante el informe
respectivo, expongo:

En contestación a su solicitud de petición de
información respecto a los hechos expuestos en la nota publicada en la página
del noticiero "Telediario" cuyo encabezado a la letra menciona "Hombre muere
tras presuntamente ser golpeado por policías municipales en la laguna", en
atención a lo anterior y derivado a la información que se solicita, me permito
expresar y manifestar al respecto que dada la situación jurídica de la cual se
encuentra ventilando en una carpeta de investigación para dar con los probables
responsables del posible delito que se pueda imputar por la ley penal, es
menester expresar que esta autoridad por el momento no cuenta con dato alguno
que pueda proporcionar a esta Autoridad en virtud a no vulnerar el debido
proceso que se sigue ante la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región
Laguna II, por lo anterior me permito expresarle que en el momento procesal
oportuno y según avance la investigación que se menciona, se hará de
concomimiento a esta Autoridad.

Por lo que solicito se me tenga rendido el presente en tiempo y forma y sin más
por el momento, reitero las seguridades de mi atenta y distinguida
consideración.

A T E N T A M E N T E:

SEGURIDAD CIUDADANA

[REDACTED]
**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE SAN PEDRO, COAHUILA.**

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha
Contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/175/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV 1593/2021

DELEGACIÓN REGIONAL
LAGUNA II

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 12 de abril de 2021

14/4/2021
12:00

Recibido
14/4/2021
12:00

Procuraduría del Estado
de Coahuila de Zaragoza

[Redacted]

Delegado de la Fiscalía General del Estado
Región Laguna I
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con motivo de la nota que se publicó en misma fecha, en la página del noticiero "Telediario", la cual cuenta con el siguiente encabezado "Hombre Muere tras Presuntamente ser Golpeado por Policías Municipales en la Laguna", este Organismo, previo acuerdo de su Presidente ha iniciado una investigación preliminar de oficio bajo el número de expediente citado al rubro, lo anterior en virtud de que dicha información se advierten posibles violaciones a los derechos humanos del hoy occiso; por tal motivo, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción III, 101, 112, fracción I y 114 de la Ley de este Organismo y, con el fin de recabar información que permita conocer si existen actos violatorios a derechos humanos, me permito solicitarle que, se sirva remitir copia certificada de la Carpeta de Investigación que se inició con motivo de los hechos que se investigan en la nota periodística de referencia el dictamen de necropsia realizado al señor [Redacted]

Haciendo de su conocimiento que dicha información tiene carácter urgente e imprescindible, toda vez que es relevante para la protección de Derechos Humanos; la información contenida en la carpeta de investigación se empleara con absoluta confidencialidad y bajo estricta responsabilidad, por lo que se le solicita que en un plazo de 8 (ocho) horas contadas a partir de la notificación correspondiente para que rinda el informe correspondiente, lo cual podrá hacer llegar a esta Segunda Visitaduría Regional a través de la cuenta de correo electrónico [Redacted] dentro del término concedido para tal efecto, o mediante llamada telefónica al 871 793 03 22 y 871 793 03 23 donde se canalizará su llamada a un abogado para recibirle el informe sobre la medida cautelar solicitada.

Así mismo, se le solicita que informe los datos y localización de las víctimas de los hechos que se investigan, en caso de que haya tenido conocimiento de los mismos.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

***"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha
Contra el COVID-19"***

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

P A S S

Visitador Adjunto Encargado de la Segunda Visitaduría

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-
C.c.p. Expediente:
MAUT/GGG*

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el COVID-19"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/175/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: [REDACTED]

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 12 de abril de 2021

Director de Seguridad Pública Municipal de San Pedro, Coahuila.
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con motivo de la nota que se publicó en misma fecha, en la página del noticiero "Telediario", la cual cuenta con el siguiente encabezado "Hombre Muere tras Presuntamente ser Golpeado por Policías Municipales en la Laguna", este Organismo, previo acuerdo de su Presidente ha iniciado una investigación preliminar de oficio bajo el número de expediente citado al rubro, lo anterior en virtud de que dicha información se advierten posibles violaciones a los derechos humanos del hoy occiso consistentes en **Violación al Derecho a la Vida en su modalidad de Homicidio** por tal motivo, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción III, 101, 112, fracción I y 114 de la Ley de este Organismo y, con el fin de recabar información que permita conocer si existen actos violatorios a derechos humanos, me permito solicitarle que, se sirva remitir las copias de los videos de las cámaras de vigilancia que se encuentran en las celdas, en especial del ingreso de la persona detenida a las instalaciones de la Corporación Policiaca, así como el momento en que se encontraba interno en la ergástula municipal.

Así mismo, le informo que cuenta con un plazo de **8 (ocho) horas** contadas a partir de la notificación correspondiente para que rinda el informe solicitado, y la respuesta a la misma, la podrá hacer llegar a esta Segunda Visitaduría Regional a través de la cuenta de correo electrónico [REDACTED] dentro del término concedido para tal efecto, o mediante llamada telefónica al 871 793 03 22 y 871 793 03 23 donde se canalizará su llamada a un abogado para recibirle el informe solicitado.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

P. A. [REDACTED]

JUEZ CALIFICADOR Visitador Adjunto Encargado de la Segunda Visitaduría
RECIBIDO
Dr. [REDACTED] Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
c. Expediente: MAUT/EGG

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
EXPEDIENTE: CDHEC/2/2021/175/Q
ACUERDO: Recepción de informe

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 19 de Abril de 2021.-----

Por recibido el oficio [REDACTED] presente año, suscrito por el [REDACTED] la Dirección de Seguridad Ciudadana del R. Ayuntamiento de San Pedro de las Colonias, Coahuila; por lo que con fundamento en el artículo 112 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, agréguese a sus antecedentes para los efectos a que haya lugar. Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Segunda Visitadora Regional, con fundamento en el Artículo 112 fracciones I y II de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----



[REDACTED]

AMGE/EGG

Segunda Visitaduría Regional

E
Ref. 175/2021

De: [REDACTED]
Enviado el: miércoles, 14 de abril de 2021 08:40 p. m.
Para: torreon@cdhcs.org.mx
Asunto: CONTESTACION A OFICIO NUMERO SV-1592/2021
Datos adjuntos: DERECHOS HUMANOS PETICION DE VIDEOS HECTOR.docx

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

SE PRESENTA LA SIGUIENTE CONTESTACION POR ESTE MEDIO, TODA VEZ QUE LAS INSTALACIONES SE ENCONTRABAN CERRADAS. SE ESPERA SE TENGA POR RECIBIDA DE CONFORMIDAD EN TIEMPO Y FORMA



DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila.

2019-2021

OFICIO NUMERO: [REDACTED]

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE ABRIL DE 2021

EXPEDIENTE: CDHEC/2/2021/175/Q

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

[REDACTED]
**VISITADOR ADJUNTO ENCARGADO DE LA SEGUNDA VISITADURIA
REGIONAL DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

P R E S E N T E:

Por medio del presente ocurso y en respuesta a su oficio [REDACTED] recibido por esta autoridad el día 14 de Abril de 2021, **bajo número de Queja: CDHEC/2/2021/175/Q**, misma que se sigue de oficio, por hechos consistentes en Violación al Derecho a la Vida en su modalidad de Homicidio en agravio del hoy occiso, contestando que NIEGO LA PETICION A ESTA DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, toda vez que dicha petición recae en los videos que presuntamente grabaron los hechos el día en que se cometió el agravio, estos videos se encuentran resguardados por la Fiscalía General de Justicia del Estado Región Laguna II, para su investigación y medio de prueba en la carpeta de investigación, por lo que esta dependencia no dispone de poder compartir o mostrar dichos videos. Así mismo dicha petición se debe presentar en la anterior dependencia del estado ya mencionada.

Por lo que con fundamento en el Artículo 121 y demás relativos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó se me tenga rendido el presente en tiempo y forma y sin más por el momento, reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:



DELEGACION LAGUNA II DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD
DE SAN PEDRO, COAHUILA
LA DELEGACION LAGUNA II.

San Pedro, Coahuila a 12 de Abril de 2021
No. De Oficio: [REDACTED]
ASUNTO: Se contesta oficio CDHEC

[REDACTED]
VISITADOR ADJUNTO ENCARGADO DE LA SEGUNDA
VISITADURÍA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE.

RECIBIDO:
14-ABRIL-2021
12:00 Hrs.
[REDACTED]

El suscrito [REDACTED], Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Región Laguna 2, me permito dar contestación a [REDACTED] de fecha 12 de abril del presente año, dentro de los autos del expediente CDHEC/2/2021/175/Q, con motivo de la queja presentada por la página del noticiero **TELEDIARIO**, la cual cuenta con el siguiente encabezado **"Hombre Muere tras Presuntamente ser golpeado por Policías Municipales en la Laguna"**, me permito informar lo siguiente:

Que en fecha 11 de abril de 2021, se recibió un reporte de una persona sin vida en el interior de las instalaciones de la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio de San Pedro, Coahuila, donde al tomar conocimiento los elementos de la policía de investigación criminal, observaron que en unas de las celdas de dicha corporación policiaca, se encontró un cuerpo sin vida del sexo masculino el cual había ingresado por una falta administrativa, quien en vida respondía al nombre [REDACTED] por lo que ante dicho evento se inició una investigación formal, ante el A [REDACTED] de la ciudad de San Pedro, Coahuila, dándole el número de carpeta de investigación [REDACTED] por lo que se hizo el levantamiento del cuerpo y enviado a las instalaciones de SEMEFO para la realización de la necropsia de Ley.

Por lo que una vez que se tuvieron el resultado de la necropsia, se determinó que la muerte producida [REDACTED] fue por un hecho



DELEGACION LAGUNA II DE LA FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO EN LA CIUDAD
DE SAN PEDRO, COAHUILA
LA DELEGACION LAGUNA II.

Téngaseme por informando para dar contestación en tiempo y forma
a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

Sin otro particular le reitero a Usted, las seguridades de mi atenta y
distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO EN
LA REGIÓN LAGUNA II.**



DELEGACIÓN REGIONAL
LAGUNA II

[Redacted signature area]

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
EXPEDIENTE: CDHEC/2/2021/175/Q
ACUERDO: Recepción de informe

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 29 de Abril de 2021.-----

Por recibido el oficio No. EGE-DI-II-814/2021 de fecha 14 de abril del presente año, suscrito por el [REDACTED] El Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Laguna II; por lo que con fundamento en el artículo 112 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, agréguese a sus antecedentes para los efectos a que haya lugar. Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Segunda Visitadora Regional, con fundamento en el Artículo 112 fracciones I y II de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

AMGE/EGG

Handwritten mark



Delegación Regional Laguna II.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila".

SAN PEDRO, COAHUILA, ABRIL 26 DE 2021
OFICIO [REDACTED]

[REDACTED]
VISITADOR ADJUNTO ENCARGADO DE LA SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS TORREÓN, COAHUILA.-

En contestación a su atento oficio número [REDACTED] abril del presente año, referente al expediente número al expediente **CDHEC/2/2021/175/Q**, formado con motivo de por la página del noticiero "Telediario", la cual cuenta con el siguiente encabezado "**Hombre Muere tras Presuntamente ser golpeado por Policías Municipales en la Laguna**"; al respecto, me permito remitir a Usted oficio número 580/2021 de fecha 26 de abril del presente año, suscrito por el [REDACTED] del Ministerio Público de la Unidad de Investigación [REDACTED] de esta ciudad, adscrito a esta Delegación, mediante el cual remite copia auténtica de la Carpeta [REDACTED] iniciada en fecha 11 de abril de 2021, por el delito de HOMICIDIO, de la persona que en vida respondiera al nombre de [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGIÓN LAGUNA II



DELEGACIÓN REGIONAL LAGUNA II

[REDACTED]

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Hoy 28 Abril del año 2021
a las 12:27 horas, se recibió un escrito en [REDACTED] fojas de [REDACTED]
de [REDACTED]
persona que dijo llamarse [REDACTED]
Recibido [REDACTED]

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

EXPEDIENTE: CDHEC/2/2021/175/Q

ACUERDO: Recepción de informe

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 29 de Abril de 2021.-----

Por recibido el [REDACTED] abril del presente año, suscrito por el Lic. [REDACTED] de la Fiscalía General del Estado Región Laguna II; por lo que con fundamento en el artículo 112 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, agréguese a sus antecedentes para los efectos a que haya lugar. Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Segunda Visitadora Regional, con fundamento en el Artículo 112 fracciones I y II de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

AMGE/EGG

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Asunto: Comparecencia quejoso.

Expediente: CDHEC/2/2021/175/Q

Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:44 horas del día 01 de junio del 2021, el suscrito [REDACTED] la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe publica que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior y, las facultades que me otorga el artículo 112, ambos de la Ley de este Organismo, hago constar: Que en este acto, en las oficinas que ocupa la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en la Avenida Matamoros 69 poniente, Zona Centro de esta ciudad, compareció ante mí la [REDACTED] **quien es sobrina del agraviado**, dentro del expediente citado al rubro, quien acude a manifestar: " Que me presento a esta Organismo para autorizar [REDACTED] [REDACTED] para que le dé seguimiento al expediente citado en rubro, así también para solicitar copias del expediente, siendo todo lo que desea manifestar." Con lo anterior, siendo las 9:53 horas, se levanta la presente acta para que se surtan los efectos legales a que haya lugar. **Doy fe.**-----

